



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 367-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 22 AGO. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024; INFORME N° 234-2024/LGR, de fecha 12 de agosto de 2024; INFORME N° 006892-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de agosto de 2024; OFICIO N° 7244-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de agosto de 2024; demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma ascendente a Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 54/100 Soles (S/ 1'639,389.54) conforme a lo indicado en el INFORME N° 182-2024/LGR, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura);

Que, mediante INFORME N° 234-2024/LGR, de fecha 12 de agosto de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024, por lo siguiente: i) "En la R.E.R N° 0620-2010-GRU-P, de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 1330-2008-GRU-P, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma de Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Nueve y 28/100 Soles (S/ 1'719,909.28); ii) "En el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, refleja gastos devengados por la suma de S/ 1'639,389.54 (Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 54/100 Soles), existiendo una diferencia de S/ 80,519.74 con la liquidación del contrato de ejecución de obra. Cuya diferencia es porque se anuló el devengado erróneamente (...); iii) "S/N EMBARGO, dicho monto ha sido cancelado con Carta de Instrucción N° 0114-2009-GRUcayali-P de fecha 16/10/2009 (...); iv) "(...) dicho monto debe ser considerado en el Costo Total del proyecto (...) según el cuadro siguiente:

N°	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TECNICO	44,732.91
	EJECUCION DE OBRA	1,673,100.27
	OTROS GASTOS	2,076.10
	<b>TOTAL EJECUCION DE OBRA (RER N.º 620-2010-GRU-P)</b>	<b>1,719,909.28</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>1,719,909.28</b>

Que, asimismo, mediante INFORME N° 006892-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Obras en virtud al INFORME N° 234-2024/LGR, de fecha 12 de agosto de 2024, solicitó la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024, en lo referido al monto de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, debiendo ser el monto correcto la suma de S/ 1'719,909.28 (Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Nueve y 28/100 Soles); informe técnico que es asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 7244-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de agosto de 2024;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio.



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

á instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024, el cual quedara redactado en los términos siguientes:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CUNA JARDIN DE NIÑOS N° 235 "SANTA ROSA" – PUCALLPA, por la suma ascendente a **Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Nueve y 28/100 Soles (S/ 1'719,909.28)** conforme a lo indicado en el INFORME N° 234-2024/LGR, de fecha 12 de agosto de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TECNICO	44,732.91
	EJECUCION DE OBRA	1,673,100.27
	OTROS GASTOS	2,076.10
	<b>TOTAL EJECUCION DE OBRA (RER N.º 620-2010-GRU-P)</b>	<b>1,719,909.28</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>1,719,909.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 289-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de julio de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV



Región Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali